



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1916

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2013

VISTOS:

Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamental" de fecha 23.04.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Víctor Aldana Fuentes, aprobado por Decreto Alcaldicio N°894 de fecha 08.05.2013; Presentación del Oferente Sr. Carlos Aldana Muñoz de fecha 05.08.2013 quien envía presupuesto por aumento de obra en reparación sistema de iluminación y pintura faroles calle Brasil con Pasaje Argentina, consistente en seis (6) faroles; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°249/2013 de fecha 20.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°821 de fecha 20.08.2013 de la Directora de Secplan a Inspector Técnico de Obras para que revise y se pronuncie respecto al Presupuesto por Modificación de contrato que presentó el oferente; Ord. N°91/CONST., de fecha 22.08.2013 del Inspector Técnico de Obras a Director (s) de Secplan informando que valor indicado en presupuesto del contratista corresponde a los precios del mercado para este tipo de reparaciones; Ord. N°838 de fecha 23.08.2013 de Director (s) de Secplan a Sr. Alcalde solicitando V°B° para modificar contrato "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamentales" por un monto de \$748.454.- impuestos incluidos; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.2013; Boleta de Garantía N°0423595 de fecha 04.09.2013 del Banco Santander Chile, Oficina Concepción por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°879 de fecha 06.09.2013 del Director (s) de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de Contrato aludido anteriormente; Modificación de contrato "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamental" de fecha 10.09.2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Víctor Manuel Aldana Fuentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento e Instalación Iluminación Ornamental" de fecha 10.09.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la don **Víctor Manuel Aldana Fuentes, R.U.T. N° 8.800.781-6**, en el sentido de otorgar un aumento de obras por un valor de **\$748.454.-** (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.
- 2° La Modificación de Contrato de Obra no considera aumento del plazo de ejecución.
- 3° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 02 OCT. 2013 ... HORA... 08:50
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... JWB